



MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 870-10-LE23 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RENOVACIÓN DE LICENCIAS FIREWALL PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO”.

SANTIAGO, 21/ 04/ 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 01795/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.516 de Presupuesto del sector público para el año 2023; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto Supremo N° 48, de 2022 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del servicio, la Solicitud de Pedido N° 99 de 2023; la Resolución Exenta N° 1.514 de 2023, ambos de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N° 1.514 de 2023, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la contratación de los servicios de “Renovación de Licencias Firewall para la Comisión Nacional de Riego”, publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 10 de abril de 2023, bajo el ID 870-10-LE23.

2. Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos a la institución, y/o expertos de origen externo, la que será individualizada mediante una resolución exenta, conforme a lo señalado en el artículo 37 de reglamento de la Ley 19.886.

3. Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes titulares y suplentes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-10-LE23, para contratación de los servicios de “Renovación de Licencias Firewall para la Comisión Nacional de Riego”, a los siguientes funcionarios:

Titulares:

Nicolás Cares Toro
Marco Calderón Campos
Claudio Muñoz Infante

Suplentes:

Diego Sáez Álvarez

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al 05 de mayo de 2023, período por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANDRÉ MOREAU LOPEZ
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional De Riego

LNR/AGJ/JTZ/LTC/MCC

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
JOSE RAUL TORRES ZAMBRANO - coordinador/a - unidad de compras y contrataciones públicas
DAFNE CAMILA VARGAS CASTILLO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de compras y contrataciones públicas
LEONARDO EDUARDO ARANGUIZ ZAMORANO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de compras y contrataciones públicas
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de compras y contrataciones públicas
MARCO CALDERON CAMPOS - coordinador (s) - unidad de tecnologías de la información y la comunicación
CLAUDIO PATRICIO MUÑOZ INFANTE - profesional de apoyo - unidad de tecnologías de la información y la comunicación
NICOLAS IGNACIO CARES TORO - técnico de apoyo - unidad de tecnologías de la información y la comunicación
DIEGO OSVALDO SAEZ ALVAREZ - técnico de apoyo - unidad de tecnologías de la información y la comunicación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20904643&hash=57916>